

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000002278

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

03 ABR. 2025

Visto, el Expediente N° 3690898, Registro N° 6217091, Resolución Directoral UGEL 09 N° 006730, Resolución Directoral UGEL 09 N° 001764-2025 y los documentos que se acompañan en un total de veintiuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023, en su Art. 2° se RESUELVE aprobar la Norma Técnica denominada: "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa", para el Periodo Lectivo 2024;

Que de acuerdo al numeral 6.4.6 de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023, establece que una vez aprobado el cuadro de distribución de horas pedagógicas mediante Resolución Directoral por la UGEL, solo se podrá realizar la AMPLIACIÓN, REAJUSTE, y/o REFORMULACIÓN del cuadro de horas;

Que, en la Institución Educativa Inmaculado Corazón (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, mediante Resolución Directoral N° 006730 de fecha 23.12.2024, se aprobó 68 Horas de clase semanal, para atender la demanda educativa en el año escolar 2025;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 09-H. 001764 de fecha 18.03.2025, se RESUELVE, Artículo 1° Reubicar una plaza vacante, código de plaza 601131312017 de la I.E. N° 20335 primaria, a la I.E. Inmaculado Corazon nivel secundaria.

Que, a través del Oficio N° 29-DIE INMACULADO CORAZÓN, de fecha 18 de Marzo de 2025, mediante expediente N° 3690898, la Directora de la Institución Educativa Lic. Ana María, COLLANTES COLLANTES, solicita la AMPLIACIÓN del Cuadro de horas de la I.E. Inmaculado Corazón, para el nivel Secundaria, adjuntando para ello la Resolución de Aprobación de Cuadro de Horas y los anexos correspondientes;

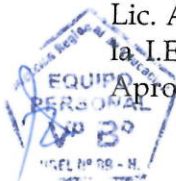
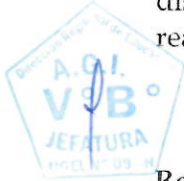
Que, en la Institución Educativa Inmaculado Corazón" (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, para el año 2025 se le está aprobando la Ampliación de Cuadro de Horas, con 26 horas más haciendo un total de

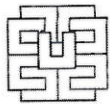
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

94 horas para el año 2025, de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Cuadro de Horas, con el Oficio N° 29-2025-DIE I.C;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional – Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 752-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU y las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASE SEMANAL, de la Institución Educativa Inmaculado Corazón (Educación Básica Regular) el cual se aprobó con la Resolución Directoral 006730 de fecha 23 de Diciembre de 2024, considerándose 94 Horas para el Año Lectivo 2025 de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo 03 adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 09 - Huaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú.

ANEXO 03

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR (JER)

PLAZA PARA CONTRATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INMACULADO CORAZON

NIVEL / PROGRAMA: SECUNDARIA

AREA CURRICULAR: DPCC

Id. Cargo	Grado de Estudios (Horas)				Total Horas	Especialidad	Jornada Pedagógica
	1º	2º	3º				
Código Plaza: Plaza orgánica	3	3	3		9	Ciencias Sociales	26 horas
Titular: Contrato por horas	3	3	3		9	Desarrollo Personal Ciudadanía y	
Cod. Modular:			2		2	Arte y cultura	
Espec. Título: CIENCIAS SOCIALES	2	2			4	Educación física	
Esc. Magisterial:			2		2	Tutoría	
Tiempo Servicios:			1		1	Atención PPF	
Observaciones:			3		3	Refuerzo escolar	
Total	* Deben coincidir con los anexos anteriores				(*)		26 horas

TOTAL DE HORAS APROBADAS PARA EL AÑO 2025 94 HORAS.

H.E 752-2025